ASUNTO:Recurso de reposición - APORTO TRASLADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 RAD2021-379-00 y reiteración parte actora

Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>

Jue 27/10/2022 14:11

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>;cerestre16@hotmail.com <cerestre16@hotmail.com>;joseadonay57@gmail.com <joseadonay57@gmail.com>;dschm@hotmail.com <dschm@hotmail.com>;Andreasaa0@gmail.com <Andreasaa0@gmail.com>

Doctor,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

Juez Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito - Valle

E.S.D

RAD: 2021-379-00

ASUNTO: Recurso de reposición - APORTO TRASLADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 RAD 2021-379-00 y reiteración parte actora

adjunto 3 pdf
--

Igualmente y en cumplimiento con lo ordenado en el numeral 14, del artículo 78 del CGP y del artículo 3 y el parágrafo del artículo 9, del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, me permito remitir copia del memorial a los demás sujetos procesales, de requerirse traslado, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS HIDALGO DIAZ
C.C # 14.701.733 PALMIRA
T-P # 182924 CSJ
CEL # 3166214199

Jorge Andrés Hidalgo Díaz
Abogado Titulado - T.P. 182924

Doctor,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

Juez Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito - Valle

E.S.D

RAD: 2021-379-00

ASUNTO: Recurso de reposición - APORTO TRASLADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 RAD 2021-379-00 y reiteración parte actora

JORGE ANDRÉS HIDALGO DÍAZ, en ejercicio de poder otorgado por los señores demandados **FRANCIA ELENA SAA TROCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.150.116 expedida en El Cerrito, residente en Madrid, España, y de tránsito por estos menesteres judiciales en el país, **MIGUEL ANGEL CHAVEZ LOAIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.292.166 expedida en El Cerrito, residente en este mismo municipio, **ELVER SAA TROCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.250.919 expedida en El Cerrito, residente en este mismo municipio, comunico con Su señoría y teniendo en cuenta lo manifestado a través del auto emitido por el despacho el día 24 de octubre de 2022 recurso de reposición del mismo toda vez que si se le corrió traslado a la parte demandada a través de su apoderado de las excepciones propuestas con la contestación de la demanda el día 19 de noviembre de 2021 y que el apoderado de la parte actora se manifestó solicitando al despacho también mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2022, mediante el cual reiteró dar por contestada la demanda y concluyentemente aceptando haber recibido el traslado correspondiente a la demanda como obra en los dos certificado del correo judicial que poseo y el que se comunicando en este momento, sírvase señor juez ordenarle al despacho más allá de remitirle traslado y Correrles nuevos términos sobre lo que ya se ha discutido, programar la audiencia que se aplazó debido a mi accidente de tránsito toda vez que se ha cumplido tanto con el traslado de la contestación y sus excepciones como con la revisión de las mismas, Adjunto ambas certificaciones del correo electrónico tanto el traslado de la demanda y sus excepciones como d la reiteración por parte del abogado de la parte actora sobre dar por contestada la demanda; atentamente

JORGE ANDRES HIDALGO DÍAZ
C.C. 14.701.733 de Palmira
T.P. 182.924 del C. S. de la J.

Carrera 32 Nº 36 - 36 Tel.: 287 8674 - Palmira
Celulares: 316 621 4199 / 301 454 9232
jorgeandreshidalgoabg@hotmail.com
jorgehidalgolawyer@gmail.com

Gmail

Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>

Reiteración de la solicitud de dar por contestada la demanda y de pronunciarse sobre la demanda de reconvención. Radiación No. 2021-00379-00

1 mensaje

Carlosé Restrepo Asesorías Legales <cerestre16@hotmail.com> 14 de enero de 2022, 11:04
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>, jose adonay acosta tenorio <joseadonay57@gmail.com>

Santiago de Cali, enero 14 de 2022.

Doctor
SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO (Valle del Cauca)
Presente. Correo electónico:j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Acción posesoria propuesta por José Adonay Acosta Tenorio contra Elver o Elber Saa Trochez, Miguel Ángel Chavez Loayza, Francia Elena Saa Trochez y personas indeterminadas. Iteración de la solicitud de dar por contestada la demanda y de pronunciarse sobre la demanda de reconvención. Radiación No. 2021-00379-00

CARLOS E RESTREPO, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 14.967.918 expedida en Cali y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 11.693 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el juicio de la referencia, de manera respetuosa y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del código general del proceso, reitero a su señoría mis peticiones del: 23 de noviembre de 2021 y del 7 de diciembre de 2021 en el sentido de dar por contestada la demanda presentada por el doctor JORGE ANDRÉS HIDALGO DÍAZ, en nombre de sus mandatarios: MIGUEL ÁNGEL CHAVES LOAYZA, ELVER SAA TRÓCHEZ y FRANCIA ELENA SAA TRÓCHEZ, que fue remitida al buzón electrónico del despacho el pasado 19 de noviembre y que también me fue remitida a mi correo electrónico en dicha fecha.

De igual forma le ruego, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82, 96, 391 y 392 del código general del proceso, le itero pronunciarse sobre la demanda de reconvención instaurada contra mi representado por el mismo doctor JORGE ANDRÉS HIDALGO DÍAZ, en nombre de su mandataria SOFY MONDRAGÓN SAA y, en caso de encontrarla ajustada a derecho, admitirla y correrme traslado, o , en caso contrario, inadmitirla por carencia de los requisitos legales.

Muy atentamente,

CARLOS E RESTREPO GIRALDO
C.C. No. 14.967.918de Cali
T.P. No. 11.693 del Consejo Superior de la Judicatura
FAVOR ACUSAR RECIBO

11- Solicitud 3 de dar por contestada la demanda..pdf
164K

Gmail **Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>**

contestación a la demanda / demanda en reconvención RAD: 2021-379-00

5 mensajes

Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com> 19 de noviembre de 2021, 01:47
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>, cerestre16@hotmail.com, joseadonay57@gmail.com, dschm@hotmail.com

Doctor,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

Juez Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito - Valle

E.S.D

RAD: 2021-379-00

ASUNTO: contestación a la demanda / demanda en reconvención

Adjunto link de descarga por el tamaño del archivo

Contestación a la demanda y demanda en reconven...

--

Igualmente y en cumplimiento con lo ordenado en el numeral 14, del artículo 78 del CGP y del artículo 3 y el parágrafo del artículo 9, del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, me permito remitir copia del memorial a los demás sujetos procesales, de requerirse traslado, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

Atentamente,

JORGE ANDRÉS HIDALGO DIAZ
C.C # 14.701.733 PALMIRA
T-P # 182924 CSJ
CEL # 3166214199

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co> 19 de noviembre de 2021, 17:12

Para: Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>

Buena tarde

Se confirma recibo y se informa que se anexa al expediente
Buena tarde

Cordialmente,

Kelly Johana García Molina
Citadora

De: Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>
Enviado: viernes, 19 de noviembre de 2021 1:47
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>; cerestre16@hotmail.com <cerestre16@hotmail.com>; joseadonay57@gmail.com <joseadonay57@gmail.com>; dschm@hotmail.com <dschm@hotmail.com>
Asunto: contestación a la demanda / demanda en reconvención RAD: 2021-379-00

[Texto citado oculto]

Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com> 17 de febrero de 2022, 13:11
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Solicito me sea tenida en cuenta la anterior contestación para efectos de lo manifestado, mil gracias!

---------- Forwarded message ---------
De: **Jorge Andrés Hidalgo Díaz** <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co> 17 de febrero de 2022, 13:30
Para: Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>

76248408900220210037900

Buena tarde

Se comparte el link del expediente, donde a folio 14 se avizora la contestación remitida el pasado 19 de noviembre de 2021. Se informa además que, el proceso se encuentra en términos de emplazamiento.

Por favor confirmar recibo

Cordialmente,

Kelly Johana García Molina
Citadora

De: Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com>
Enviado: jueves, 17 de febrero de 2022 13:11
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: contestación a la demanda / demanda en reconvención RAD: 2021-379-00

[Texto citado oculto]

Jorge Andrés Hidalgo Díaz <hidalgodiazjudiciales@gmail.com> 17 de febrero de 2022, 13:34
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - El Cerrito <j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RECIBIDO.
[Texto citado oculto]